## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

.,*.	000350			
RESOLUCIÓN No.		De	20	16

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JORGE SILVERA ARELLANA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.794.270 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE SILVERA ARELLANA	C.C. No. 8.794.270
VICEPRESIDENTE:	MARICRUZ DE ALBA	C.C. No. 32.841.795
TESORERO:	ROBERTO GOMEZ	C.C. No. 8.790.185
SECRETARIA:	KAREN DIAZ FONTALVO	C.C. No. 1.047,214,704

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000350

# COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	CLAUDIA FLOREZ PELUJO	C.C. No. 32.726.798
CONCILIADOR:	LIGIA RAMIREZ	C.C. No. 22.503.557
CONCILIADOR:	ELSY BARRIOS	C.C. No. 22.501.264

### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

		The state of the s
DELEGADO:	LUIS DE ORO OJEDA	C.C. No. 8.790.876
DELEGADO:	LIBIA DE MOYA	C.C. No. 22.503.311
DELEGADO:	MARCELIANO CELIS	C.C. No. 8.790.612

### **COMITÉS DE TRABAJO**

a COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	ALEX CANTILLO	C.C. No. 72304336
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	WILBER FABREGAS	C.C. No. 1047232329
■ COORDINADOR (A) DE VIGILANCIA :	NORMA CAMACHO	C.C. No. 23214718
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	MARIA DEL CARMEN PAEZ	C.C. No. 32840137
B COORDINADOR (A) DE ASUNTOS FEMENINOS :	MARIA ELËNA LOPEZ	C.C. No. 32.943.047
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	ALIRIS CHARRIS CASTRO	C.C. No. 32890790
■ COORDINADOR (A) DE TRABAJO :	FRANCISCO PUA ORTIZ	C.C. No. 8792723

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JULIO ORIJUELA PACHECO, con C.C. No. 8.697.636 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

The laws -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SUBSECRETARIA DE
SARTICIPACIÓN COLAUNITARIA
Y CONVIVENCIA
SECRETARIA DEL
NITERIOR DIPATAL.